

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 95/79, ejecutoria número 42/80-B, sobre conducción etilica y daños, contra Enrique José Clariana Bonmati, del Juzgado número 13 de Instrucción de los de Barcelona, se cita y llama a don Jorge Muro Gutiérrez, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado en día y hora hábiles al objeto de percibir la correspondiente indemnización.

Barcelona, 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.157-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de ejecutivo 252/74, promovidos por el Procurador don Carlos Colón Fábregat, en nombre de Caja Rural Provincial de Castellón, contra don José Antonio del Teso Valle, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Salamanca el próximo día 14 de octubre de 1980, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor; que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición del que quiera examinarlo; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Rústica, regadío, en el término municipal de Espino de la Orbada, al sitio de las Erizas, de siete hectáreas, 18 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Norte, con arroyo de Valmorín, Sur, con zona excluida y término de El Pedrosos; Este, con camino arroyo Valmorín, que la separa en parte de la finca número 303, y Oeste, con zona excluida y servicio de concentración parcelaria (finca número 308-1). Es la finca número 304 del plano general.

Valorada en tres millones doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Rústica, secano, término de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio de Caponas, que linda: al Norte, con raya y término de Parada de Rubiales; Sur, con Araceli Valle Martín; Este, con raya y término de Parada de Rubiales y camino de las Agüilas, y Oeste, con raya

y término de Parada de Rubiales y zona excluida. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas, 88 áreas y 29 centiáreas. Es la finca número 80 del plano general.

Valorada en un millón trescientas doce mil quinientas pesetas.

3. Rústica, regadío, término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio de los Lleganos, de ocho hectáreas, 36 áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, con Sabina Martín Morfiño (finca núm. 166), Enrique Martín García (finca núm. 170) y camino de servicio; Sur, con José Hernández Martín (finca número 163), Amparo Valle Martín (finca núm. 164) y Josefa Martín del Teso (finca núm. 172); Este, con Angela Vega de Cabo (finca núm. 171), y Oeste, con Enrique Martín García (finca núm. 170) y camino cañizal. Es la finca número 165 del plano general.

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

4. Rústica, en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio del Secadal o Molino Viejo, de una hectárea. Linda: al Norte y Este, con prado de la Guareña; Sur, con dependencias del molino, conocidas por solar del molino viejo, y alameda del mismo, y Oeste, herederos de Juan Martín.

Valorada en trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

5. Porción de terreno en término de Espino de la Orbada, al sitio de la Ribera, antes finca urbana, de 89 metros, 43 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierra descrita en el número anterior; Sur, con terreno descrito en el número siguiente y prado de Valmorín; Este, con terreno que se describe en el número siguiente, y Oeste, con tierra de Bernardo González y prado de la Ribera.

Valorada en trece mil ciento veinticinco pesetas.

6. Porción de terreno en término de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio de Valdemarin, que antes fue alameda, de 13 áreas y 97 centiáreas. Linda: al Este, con prado de Valdemarin; Sur, con una alameda que fue de María Dolores del Teso; Oeste, con terreno descrito en el número anterior, y Norte, con la finca descrita en el número 4.

Valorada en trece mil ciento veinticinco pesetas.

7. Las siguientes dependencias de la finca urbana que antes fue molino de harina y piensos, en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, en Espino de la Orbada:

a) Patio trasero al molino y frontero al actual gallinero, pozo y mitad posterior, sur del mencionado gallinero.

b) Cebonero.

c) Casetas.

d) Mitad de la faja de terreno que circunvala las edificaciones antes descritas.

e) El corral grande, dotado de tres tinazas, pesebrera y casetas para perros.

Valorada en tres millones novecientas treinta y siete mil pesetas.

8. Parcela de terreno en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio de Valdebarajas, conocido también por Las Horneras, de una extensión superficial de 18 hectáreas, 89 áreas y 27 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de La Rade; Este, camino de servicio de concentración; Sur, Elías Martín y prado de Valdebarajas, y Oeste, resto finca matriz perteneciente a doña Jacinta del Teso y Valle.

Valorada en cuatro millones quinientas

noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

9. Piso bajo de la casa número 8 de la calle José Antonio Primo de Rivera que mide 131 metros y 80 decímetros cuadrados; el cual se componen de seis habitaciones. Linda dicho piso bajo: por la derecha, entrando o Este, con herederos de Isabel Gallego; izquierda u Oeste, con casa de Estanislao González; espalda o Norte, corral y jardín, y Sur, calle de su situación. Corresponde al piso de referencia una cocina y pequeña despensa, una escalera y su hueco, un desván y la mitad indivisa de una cochera aneja al edificio a que el mismo pertenece, cuya cochera se halla cubierta de ripia y cuartón de teja árabe, siendo la superficie de dicha cochera de 29 metros cuadrados. También pertenecen al piso indicado la mitad indivisa de un jardín y corral, todo ello en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca).

Valorada en tres millones doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

10. Casa en el poblado de Espino de la Orbada (Salamanca), en la calle de la Fragua o de los Artistas, sin número, de planta baja; mide 57 metros y 70 decímetros cuadrados; linda, al Norte o frente, con calle de su situación; derecha entrando u Oeste, un pasillo perteneciente a doña Jacinta y don José Antonio del Teso; por la izquierda o Este, con corral de Bernardo Salinas, y por la espalda o Sur, corral de Elías Fernández y terrenos de la finca matriz.

Valorada en ciento noventa y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

11. Corral, en Espino de la Orbada (Salamanca), calle de la Orbada, ahora Pérez Oliva, número 54; mide 225 metros cuadrados y contiene en su interior caseta con tenadizas. Linda: al Norte, que es el fondo, con calzada de Valdebeban o calle de la Cruz; al Sur, que es el frente, con la calle de la Orbada; al Este o derecha entrando, con corral de los herederos de Bárbara González, y al Oeste, que es la izquierda, con corral de doña Jacinta del Teso.

Valorada en seiscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

12. Pajar, en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), calle de los Artistas, número 5; mide 543 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte o frente, con la calle de los Artistas; al Este o izquierda, entrando, con pajar de Atilano del Teso Marcos; Sur o espalda, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y Oeste o derecha, entrando, con pajar y carretera de los herederos de don Víctor del Teso Marco.

Valorada en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

13. Era, en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio de Las Eras; mide 150 estadales, equivalentes a 18 áreas y 77 centiáreas; linda: al Norte, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera; Este, con el edificio del molino que se donó a Jacinta y José Antón del Teso; Sur, partija de Rosa Martín Conde, y Oeste, era de Simón Poveda.

Valorada en ciento treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

14. Tierra de secano, en Espino de la Orbada (Salamanca), al camino de Pedroso; mide 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Sur, con tierra de Francisco Fernández; Este, con tierra que fue de

Telesforo Borrego; Oeste, con tierra de Francisco Fernández, y Norte, con era de Florian Sánchez.

Valorada en sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

15. Porción de terreno en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), al sitio de Valdemarin; de 20 áreas, aproximadamente. Linda: Al Sur, con camino de servicio y concentración parcelaria; Norte, con terreno de pinos propiedad de los herederos de don Atilano del Teso Marco; Oeste, con un pinar de los herederos de doña Teresa Marco, y Este, con terrenos de pinos propiedad de doña Francisca Martín Borrego.

Valorada en treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

16. Porción de terreno de 10 hectáreas, cuatro áreas y 38 centiáreas en el término municipal de Babilafuente (Salamanca), al sitio denominado Mingabril. Es la parcela número 63, y linda: al Norte y Este, con pinar, y Sur y Oeste, con camino.

Valorada en seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

17. Finca rústica, en el término municipal de Babilafuente (Salamanca), al sitio de Nevazo, de una extensión superficial de tres hectáreas, 88 áreas y 80 centiáreas. Es la parcela número 96, que linda: al Norte, con camino Potrero, y Sur y Este, don Antonio Galocha Aguado, y Oeste, terrateniente.

Valorada en trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

18. Porción de terreno en el término municipal de Babilafuente (Salamanca), al sitio de Conejo; de una superficie de 83 áreas y 60 centiáreas. Es la parcela número 260.

Valorada en treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

19. Finca rústica en el término municipal de Babilafuente, al sitio de Santiago. De una extensión superficial de una hectárea y 54 áreas, y que linda: al Norte, con camino de Valdesantiago; Sur, con José Galocha; Este, Antonio González, y Oeste, Margarita Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) al tomo 63, folio 248, número 746, finca 2.715.

Valorada en sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

20. Finca rústica en los términos municipales de Babilafuente y Villoruela (Salamanca), al sitio del Potrero; de una extensión superficial de cuatro hectáreas y cuatro áreas. Linda: al Norte, con Lorenzo Barbero Prieto; Sur, con Teresa Prieto Rogado; Este, con camino, y Oeste, con María Luisa Barbero Bellido.

Valorada en cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

21. En el término municipal de Babilafuente (Salamanca) la plena propiedad de una tercera parte indivisa y los derechos de arrendamiento de otra tercera parte indivisa de la finca ubicada al sitio de «Carrecordovilla», conocida también por «Prado Heno», de una extensión superficial de tres hectáreas, 89 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, con Braulio González Posadas (finca núm. 82); Sur, con desagüe D-XIX; Este, con camino 19, y Oeste, con desagüe D-XIX.

Valorada en novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

22. Finca rústica, en el término municipal de Babilafuente (Salamanca), al sitio «Sepultura», de tres hectáreas, 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Curto; Este, desagüe; Sur, calzada, y Oeste, con Angel Cortés.

Valorada en cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

23. Finca número 91, del término municipal de Parada de Rubiales (Salamanca), sitio en el polígono número 5, de una extensión de una hectárea, 71 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela número 92; Sur, con el término de Espino de la Orbada; Este, con camino del

Águila, y Oeste, con el término de Espino de la Orbada.

Valorada en doscientas ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

24. Finca número 61 del polígono 6, en el término municipal de Parada de Rubiales (Salamanca), de una extensión de tres hectáreas, 68 áreas y 97 centiáreas, y cuyos lindes son: al Norte, camino de las Lamparillas; Sur, parcelas números 62 y 63; Este, con camino de Lamparillas, y Oeste, con el término municipal de Villaescusa (Zamora).

Valorada en quinientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Castellón a 14 de julio de 1980. El Juez, Fernando Tintoré.—El Secretario. 11.231-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Instituto de Enseñanza Curros Enríquez, S. A.», domiciliada en Fene, se hace público que la misma ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, ordenándose que continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y convocándose a Junta general de acreedores de dicha Entidad, que se celebrará a las once horas del día nueve de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n., segunda planta, derecha, previéndose a tales acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y legalizado, en su caso, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición para que puedan examinarlos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas que pueda interesar, se expide el presente en El Ferrol del Caudillo a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.246-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

*Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Cesáreo Lozano Labrador, mayor de edad, vecino de Andújar, en reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación las siguientes fincas:

«Piso o vivienda quinto B, sito en la planta sexta que es quinta de las altas del primer bloque del edificio número sesenta y cuatro de la avenida de José Antonio, de Andújar. Consta de vestíbulo, comedor con terraza a la avenida de José Antonio, cuatro dormitorios, cocina con terraza al patio número dos, cuarto de baño y cuarto de aseo. Es del tipo B, y ocupa, con inclusión de sus voladizos, una superficie construida de ciento veintitrés metros setenta y ocho decímetros cuadrados».

Tasada en 270.000 pesetas.

«Piso o vivienda quinto C, sito en la planta sexta que es quinta de las altas del primer bloque del edificio número sesenta y cuatro de la avenida de José Antonio, de Andújar. Consta de vestíbulo, comedor con terraza a la calle particular, tres dormitorios, cocina, despensa y

cuarto de aseo. Es del tipo C y ocupa, una inclusión de sus voladizos, ciento cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida».

Tasada en 238.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la jubilación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 1 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.178-E.

JATIVA

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo obran autos de suspensión de pagos, número 135/87, de la Entidad mercantil «Gregorio Molina, S. A.», de esta plaza, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución, mediante la cual se concede a todos sus acreedores el término de diez días para que puedan personarse en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se entenderá que todos ellos han quedado satisfechos de sus respectivos créditos a tenor de lo estipulado en el convenio que en su día fue celebrado y definitivamente aprobado, y se procederá al alzamiento de la suspensión, con archivo definitivo de las actuaciones y libramiento de los despachos correspondientes a los Registros de la Propiedad y Mercantil para cancelación de las anotaciones de suspensión tomadas durante el curso de aludido expediente.

Dado en la ciudad de Játiva a 21 de febrero de 1980.—El Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—11.202-C.

LALIN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalín, a instancia de don José Ramón Rodríguez Fernández, vecino de Cortegada-Silleda, se tramita con el número 67 de 1980 expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Germán Rodríguez Rodríguez, padre del promoviente, el cual se ausentó para las Américas hace más de treinta y cinco años, habiendo tenido su último domicilio conocido en Prado, Municipio de Lalín, careciéndose de noticias del mismo desde hace más de treinta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 14 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario en funciones.—11.208-C.

1.º 5-9-1980

LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/80, se tramita a instancia de doña Emilia Rubio Muñoz, veci-

na de León, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Aurelio Nieto Fuertes, natural de Astorga, hijo de Guillermo y de Aurelia, nacido el día 26 de agosto de 1923, habiéndose aumentado de León para América del Sur, el 22 de diciembre de 1953, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a 31 de julio de 1980.—El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—11.195-C. 1.º 5-9-1980

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los cónyuges don Jesús Pastрана López y doña María del Milagro Manzano Varillos y don Eusebio del Alamo Menchero y doña María del Pozo Pulpón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, mejor dicho, por segunda vez, plazo de veinte días hábiles, en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del precio tipo de la primera subasta, y bajo las condiciones que determina la Ley, y luego se dirán la siguiente finca: Número del procedimiento 632 de 1979.

Urbana: Cuatro; Piso bajo, letra A, en planta baja de la casa, en la calle de San Roque, sin número de gobierno, en Parla; mide 86 metros y 81 decímetros cuadrados, construidos, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: frente, rellano de escalera, por donde tiene acceso; derecha, entrando, local comercial, número 3; izquierda, patio interior y piso bajo, letra B de esta planta, y fondo; patio interior y parcela de esta misma procedencia. Cuota: Tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dicho piso corresponde a la casa señalada actualmente con el número 55 de la calle de San Roque, en Parla.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.145, libro 174, folio 28, finca número 13.480.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día catorce de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.212-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 1.751/79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ediciones Castilla, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Pérez Gardeta, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Edificio en esta capital, calle Maestro Alonso, número 21 de policía. Consta de sótano, planta de calle con una nave, ambas destinadas a almacén, entreplanta con servicios sanitarios y una planta alta destinada a oficinas. Todo el edificio se destina a industria, con escaleras interiores que comunican plantas y un montacargas. En nave en planta primera se ha construido un forjado para poder elevar más plantas, sin necesidad de interrumpir los trabajos al levantar la cubierta. El solar ocupa una superficie de 617,10 metros cuadrados. Linda: frente, con calle Maestro Alonso; izquierda, entrando, finca 19 de igual calle; por el testero, con Laboratorios Revolon; derecha, finca 23 de Maestro Alonso.

Precio: Siete millones doscientas mil pesetas.

B) Edificio en Madrid, calle Maestro Alonso, 23 de policía. Consta de planta sótano, tres plantas altas y una pérgola, destinado todo a talleres y oficinas. Estructura de hormigón armado con soportes, carreras y forjados de piso. Interiormente son naves diáfanos, con escalera de comunicación. Cubierta de azotea en tabiquillos y tableros de arzilla solada de baldosin catalán. Ocupa una superficie de 231,30 metros cuadrados. Linda: frente, calle Maestro Alonso; izquierda, entrando, finca 21 de igual calle; derecha, entrando, finca 25; testero, parcela de terreno. Inscrita en el Registro 2 de Madrid, folio 197, tomo 668, finca 21.897, inscripción cuarta.

Precio: Tres millones seiscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día catorce de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, que las certificaciones del Registro y titulación se encuentran en la Secretaría para su examen por los interesados, que se acepta la titulación y condiciones de la subasta, que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a tercero y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.211-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario 1.715/79, seguidos en este Juzgado, a instancia de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de hipoteca, la siguiente finca:

«En Fuenlabrada. Edificio 17, polígono 6, parcela 62-B, número 38. Piso 10, letra B. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: al frente, mesetas de planta, escalera, vivienda A de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio 17; izquierda, vivienda C de su planta, y fondo, resto de finca matriz. Participación 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 3.219, folio 52, libro 288, finca 21.003, inscripción tercera. Precio de hipoteca: Un millón quinientas cuarenta mil pesetas.»

Haciéndose constar que para el acto del remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a tercero, que se aceptan las condiciones de la subasta y la titulación de la finca, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.209-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Bernardino Correa Viera y doña Edith Beningfield, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primer vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Las Palmas de Gran Canaria, señalándose el día ocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

3.º Que pueden, asimismo, participar en ella en caudal de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que por celebrarse doble y simultánea subasta, se adjudicará al mejor

postor luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Las Palmas de Gran Canaria.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica o trozada de terreno labrado, pastos y arrifes, situada donde dice «Fuente de Morales», en lo que fue término municipal de San Lorenzo, hoy agregado al de esta ciudad de Las Palmas, que tiene de cabida diecisiete hectáreas treinta y siete áreas veintinueve centiáreas y ochenta y tres centímetros cuadrados: Linda: por el Naciente, con el barranco del Dragonal y terrenos de herederos de don Manuel Verdugo; al Poniente, con los de don Juan García Lugo, de los herederos de don José López y Barranquillo de Siete Puertas; por el Norte, con terrenos de los citados herederos de don Manuel Verdugo, y al Sur, con el barranquillo del Dragonal. Contiene accesorios, dos casas terreras y alpénder.

Trozada de tierra labrada y arrifes o cercado llamado del «Almatriche», sita en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, antes de San Lorenzo, el cual cercado que contiene en su extremo Poniente un estanque de mampostería y una casa de planta baja; por el lado Norte, con el camino de Almatriche, existiendo entre éste y el trozo que se describe, la acequia del Dragonal o del Almatriche; al Sur, con terrenos de la finca principal, de donde fue segregado, perteneciente a la testamentaria de don Miguel Medina Espino, pared Norte de otra casa de planta baja, existente en la misma y acequia que atraviesa la finca matriz y pertenece a los señores hijos de Diego Betancor, Medina Martín, Medina Nebot y Suárez Suárez; al Naciente, con la propia acequia de los señores Betancor y otros, que separa de terrenos de la referida finca principal y la servidumbre o camino que sirve de enlace entre el de Almatriche y el del barranco, y al Poniente, con la acequia del Dragonal. La trozada en cuestión, se halla cruzada de Norte a Sur por el camino de servicio de la repetida finca matriz, que continuará subsistente, el cual parte del camino de Almatriche, en la esquina Nordeste de la casa accesorio del trozo que se describe, pasando por la pared Oeste de la otra casa de la finca principal mencionada al detallar el lindero Sur, lindero éste que corre paralelo al paramento del estanque de mampostería, accesorio de la trozada que se reseña a cuatro metros de distancia de éste. Miden los terrenos cincuenta áreas y veintisiete centiáreas, el estanque, cinco áreas ochenta y nueve centiáreas, y la casa, treinta y cinco centiáreas, todas cuyas medidas son aproximadas, teniendo, por tanto, la trozada descrita y accesorios existentes en ella una cabida total de cincuenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas. Los huecos de la casa de la finca matriz que se halla en el lindero Sur y dan sobre el terreno reseñado deberán hallarse tapiados, debiéndose tener también levantado entre el pequeño triángulo de terreno que la casa de que se trata tiene al Naciente, para su servicio y la trozada aquí descrita, el correspondiente muro de cerca.

Sobre mencionada finca existen distintas porciones de agua de heredamiento del Dragonal constituido en lo que fue término municipal de San Lorenzo, hoy de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita al folio 58, tomo 580, finca 39.467, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Tipo de subasta: Quince millones de pesetas.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.207-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento hipotecario número 15/80, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Espacio, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Parla, calle Buitrago, bloque 4, casa B. Piso bajo, letra H, situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 98,89 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra, patio mancomunado; por la derecha, dicho patio y casa A del mismo bloque; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, rellano y piso F de su misma planta.

Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.112, libro 189, folio 121, finca 14.455.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, primera planta; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría para su examen, aceptándose la titulación y condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—11.214-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 622/80-B, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Prado-Sierra, S. A.» vecina de Guadarrama, prolongación General Yagüe, bloque 3, se acuerda sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

«En Guadarrama.—Prolongación General Yagüe, bloque 3, número 8. Vivienda letra D de la planta segunda, que en orden de construcción es la segunda. Comprende una superficie de ochenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, y consta de comedor, cocina, baño y varias habitaciones. Linda: por su frente o entrada, meseta y caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta en la parte correspondiente al testero y zona de paso; derecha, entrando, y fondo, zonas de paso, e izquierda, vivienda letra C de igual planta. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de doce enteros veinticinco centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.505, libro 138, folio 209, finca número 7.946, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.272.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta o acto de remate, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación lo que habrán de hacer en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Para el acto de subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, por celebrarse doble y simultáneamente.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.223-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 617/80 V., a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Inmobiliaria Bormiño, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y por separado, y plazo de veinte días, las dos fincas hipotecadas siguientes: En Coslada: La Xonjeras. Polígono 3. Bloque A, número 32. Piso tercero número ocho; está situado en la planta tercera del portal A, con fachada al Norte. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros tres decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Norte. Linda: por su frente, al Este, con meseta de escalera; a la derecha, entrando, al Norte, con zona ajardinada; al fondo, Oeste, con medianería del portal B, y a la izquierda, entrando, al Sur, con vivienda o piso tercero, número siete y zona ajardinada. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.558, libro 144, folio número 28, finca número 10.968, inscripción segunda; y número 48. Piso quinto número seis; está situado en la planta quinta del portal A, con fachada al Oeste. Tiene una superficie de ochenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo, cuarto de aseo, cinco habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Oeste. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada y vivienda o piso quinto, número siete; a la derecha, entrando, al Oeste, con zona ajardinada; al fondo, al Sur, con zona ajardinada, y a la izquierda, entrando, al Este, con vivienda o piso quinto, número cinco. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 1,131 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.559, libro 144, folio número 70, finca número 10.997, inscripción segunda; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el día trece de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas mil pesetas para la primera finca y el de un millón cuatrocientas mil pesetas para la segunda finca; fijados a tal fin en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a las partes en Secretaría; debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.210-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en expediente número 1.593/79-B, de suspensión de pagos de «Larma, S. A.», con domicilio en la avenida de los Madroños, número 33, de Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 18 de julio de 1980 se ha declarado a dicha Entidad, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de 59.405.106,68 pesetas, y se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, quinta planta, de Madrid, el día 15 de octubre de 1980, a las cuatro treinta de la tarde, a la que podrán concurrir los acreedores que figuran en la lista presentada y los de ignorado paradero, personalmente o por medio de representante con poder suficiente, hallándose a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Lo que se hace público por medio del presente a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.163-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos especiales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.346/79, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 18. Piso tercero número tres, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados y está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Linda: frente, pisos números dos y cuatro de esta misma planta y pasillo; derecha, entrando, piso número cuatro de esta misma planta y zona de terreno sin edificar, dejada de la finca matriz; izquierda, piso número dos de esta planta y zona de terreno sin edificar, dejada de la finca originaria, y fondo, con la misma zona de terreno sin edificar, dejada de la finca originaria.

Con una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 733, libro 63, folio 1, finca 4.718, inscripción segunda.»

Para el remate se ha señalado el día quince octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de dicha Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor — si los hubiere —, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.213-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de menor cuantía número 349/80, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Antonio de Prado Fernández, mayor de edad, casado, con residencia y domicilio en 5630 Seinscheid 11, Kolnerstr. 33, Alemania, contra doña Isidora Herrero Marcos, mayor de edad, y contra su esposo, don Román Bermúdez Moronta, con residencia en Salamanca, y cuyo último domicilio conocido fue en el barrio de San José, calle Maestro Argenta, números 2 y 4, 1.º, A, sobre resolución de contrato de compraventa convenido el 10 de mayo de 1972 entre doña Isidora Herrero Marcos, como compradora, y don Antonio de Prado Fernández, como vendedor, y otros extremos; por la presente se emplaza a los demandados doña Isidora Herrero Marcos y don Román Bermúdez Moronta, que se encuentran en paradero ignorado, para que en término de nueve días hábiles, y cinco más que por razón de la distancia se les concede, comparezcan en autos, personándose a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 30 de julio de 1980.—El Secretario.—11.201-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente, con el número 456/1979, de declaración de fallecimiento legal de los hermanos don José y don Antonio del Río Liste, hijos de Manuel del Río Ferreiro y de Josefa Liste Castro, quienes hace más de cincuenta años emprendieron viaje a América, y desde entonces se desconoce toda noticia y paradero de los mismos, cuyo último domicilio ha sido en Parada, Arroyo, Ordenes, de este partido, solteros.

Santiago, 26 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario Judicial.—11.169-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ SIMARRO, Luis; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), pinche de cocina, de veinte años, soltero, estatura 1,67 metros, peso 74 kilos, domiciliado últimamente en Valencia, calle Duque de Mandas, 18, 2.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(1.689.)

FUENTES ALCALDE, Manuel; hijo de Manuel y de Alicia, natural de Soria, de veinte años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en 3630 Maasmechelen (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 521 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Soria.—(1.688.)

NEIRA NOYA, José; hijo de José y de Jesusa, natural de Fontao, villa de Cruces (Pontevedra), de veinte años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(1.686.)

JURADO JIMENEZ, Fernando; hijo de Diego y de Isabel, casado, conductor, de veinte años, estatura 1,77 metros, peso 60 kilos, pelo negro, ojos castaños, carácter muy risueño, domiciliado en calle Puerta de Sevilla, 23, Morón de la Frontera (Sevilla); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI en Mérida (Badajoz).—(1.684.)

GUZMAN GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de Maria, natural de Barcelona, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Era Honda, 18, tercero D; encartado en diligencias previas número 861 de 1978 por incidente; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(1.683.)

LATORRE RODRIGUEZ, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, plaza Carlos Cambrero, 4, segundo, nacido el 20-10-1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.682.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 161 de 1979, Juan Marcos Guareño Jeaneret.—(1.679.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a Diego Gandía Carrillo.—(1.678.)